**INFORME QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO RESPECTO A LAS ACTIVIDADES EFECTUADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2017**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 51, numeral II, inciso b), 55, inciso b), 56, inciso d) y 59 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Esta Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, rinde el presente informe relativo a las actividades efectuadas del 01 de abril al 30 de junio del 2017.

1. **CORRESPONDENCIA ATENDIDA Y DESPACHADA POR LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO.**

Durante el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio del 2017, esta Coordinación despachó 72 oficios en atención a la correspondencia recibida. A continuación de manera ilustrativa se inserta la siguiente tabla que consta de tres columnas, en la primera se precisa la fecha de despacho de los oficios; en la segunda el número asignado; y en la tercera el remitente y asunto tratado.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Número**  **de**  **Oficios** | **ASUNTO** |
| 04 de abril 2017 | CPPyF/118/2017 | Se solicitó al L.C.P. Eduardo Gumaro Rosas Ruíz, Titular del Departamento de Administración, apoyo para la reparación de la puerta de entrada de la oficina de esta Coordinación, toda vez que no cerraba adecuadamente. |
| 06 de abril2017 | CPPyF/119/2017  al  CPPyF/127/2017 | Se informó a las Comisiones del Consejo General Electoral, el nombramientodel C. Juan Carlos Talamantes Valenzuela, como representante suplente del Partido Acción Nacional ante este órgano electoral. |
| 06de abril 2017 | CPPyF/128/2017 | Se solicitó ala Coordinación de Informática y Estadística Electoral, la elaboración del diseño del aviso de modificación de Estatutos del Partido de Baja California. |
| 07 de abril 2017 | CPPyF/129/2017 | Se envió al Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo en términos del artículo 56 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, el informe del estado que guardan los asuntos atendidos por esta Coordinación, relativos a laasesoría prestada a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, dentro del periodocomprendido del 11 de noviembre de 2016 al 3 de marzo de 2017. En atención al memorándum número SEIEE/013/2017. |
| 07 de abril 2017 | CPPyF/130/2017 | Se solicitó ala Coordinación de Informática y Estadística Electoral,la actualización en el portal de internet de este Instituto Electoral, del nombramiento del C. Juan Carlos Talamantes Valenzuela, como representante suplente del Partido Acción Nacional ante este Consejo General. |
| 11 de abril 2017 | CPPyF/132/2017 | Se envió al L.C.P. Eduardo Gumaro Rosas Ruíz, Titular del Departamento de Administración, información relativa a los datos del personal responsable de la operación del sistema (SIAC) en esta Coordinación. En atención al oficio número DA/206/2017. |
| 17 de abril 2017 | CPPyF/133/2017 | Se solicitó a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, la entrega de un equipo de cómputo, impresora y bocinas, para la C.P. Verónica Ceja López, quien fue adscrita al personal de esta Coordinacióna partir del 17 de abril de 2017. |
| 17 de abril 2017 | CPPyF/134/2017 | Se envió al C.P. Florentino Ojeda Gómez, Responsable de área adscrito a la Oficina de Contabilidad y Presupuestos, copia fotostática de la credencial para votar de las personas que fungieron como secretarios de finanzas y/o encargados de finanzas de los partidos políticos en Baja California en el ejercicio fiscal 2016. |
| 18 de abril 2017 | CPPyF/136/2017 | Se solicitó al Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo en términos del artículo 56 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, que girara instrucciones al área administrativa correspondiente, a efecto de que se elaboraran las transferencias electrónicas y cheques de la cuarta ministración del financiamiento público destinado para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos en Baja California, correspondientes al mes de abril del ejercicio 2017. |
| 18 de abril 2017 | CPPyF/137/2017 | Se solicitó a la C.P. Alejandra Cienfuegos Jáuregui, Titular de la Oficina de Recursos Materiales, la entrega de mobiliario de oficinapara la C.P. Verónica Ceja López, adscrita al personal de esta Coordinación a partir del 17 de abril de 2017. |
| 19 de abril 2017 | CPPyF/138/2017 | Se envió al L.C.P. Eduardo Gumaro Rosas Ruiz, Titular del Departamento de Administración, el avance de gestión del primer trimestre del ejercicio 2017,relativo al Programa Operativo Anual de la Coordinación. |
| 20 de abril 2017 | CPPyF/139/2017 | Se solicitó a la C.P. Alejandra Cienfuegos Jáuregui, Titular de la Oficina de Recursos Materiales, un ejemplar de la publicación del día 08 de abril del año en curso, en el periódico “El Mexicano”, relativo a las modificaciones de los Estatutos del Partido de Baja California. |
| 25 de abril 2017 | CPPyF/140/2017 | Se solicitó al L.C.P. Eduardo Gumaro Rosas Ruiz, Titular del Departamento de Administración, que realizara las gestiones necesarias para que estuviese disponible el recurso económico obtenido de las retenciones al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias que reciben los partidos políticos en Baja California. |
| 26 de abril 2017 | CPPyF/141/2017 | Se dio respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 000235617, realizada mediante el portal de la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral. |
| 26 de abril 2017 | CPPyF/142/2017 | Se dio respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 000236217, realizada mediante el portal de la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral. |
| 26 de abril 2017 | CPPyF/143/2017 | Se dio respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 000236417, realizada mediante el portal de la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral. |
| 03 de mayo 2017 | CPPyF/144/2017 | Se informó a la C.P. Claudia Yadira Beltrán Castro, Responsable de área de Recursos Humanos, que el Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, omitió firmar la lista de asistencia, en el periodo del 15 al 28 de abril de 2017. |
| 03 de mayo 2017 | CPPyF/145/2017 | Se remitieron al C.P. Florentino Ojeda Gómez, Responsable de área adscrito a la Oficina de Contabilidad y Finanzas, los recibos del financiamiento ordinario permanente y de actividades específicas de los partidos políticos en Baja California correspondiente al ejercicio 2016. |
| 04 de mayo 2017 | CPPyF/146/2017 | Se dio respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 000236417, realizada mediante el portal de la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral. |
| 04 de mayo 2017 | CPPyF/147/2017 | Se remitieron al C.P. Florentino Ojeda Gómez, Responsable de área adscrito a la Oficina de Contabilidad y Finanzas, los recibos del financiamiento ordinario permanente y de actividades específicas de los partidos políticos en Baja California correspondiente al ejercicio 2017. |
| 09 de mayo 2017 | CPPyF/148/2017 | Se dio respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 000251317, realizada mediante el portal de la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral. |
| 11 de mayo 2017 | CPPyF/149/2017 | Se remitió al Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Coordinador de lo Contencioso Electoral, copia certificada del expediente integrado por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos con motivo de la solicitud de convenio de fusión de los partidos políticos locales Peninsular de las Californias y Municipalista de B. C. En atención al oficio número IEEBC/CCE/050/2017. |
| 11 de mayo 2017 | CPPyF/150/2017 | Se dio respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 000255317, realizada mediante el portal de la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral. |
| 15 de mayo 2017 | CPPyF/151/2017 | Se remitió al Ing. Sergio Manuel Carranco Palomera, Jefe de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Vinculación con el INE, información relativa a la estructura del área organizacional de trabajo de esta Coordinación, así como de las áreas en las que existe mayor interacción en razón del puesto, con las que serán integradas al Servicio Profesional Electoral Nacional. En atención al oficio número USPE/025/2017. |
| 16 de mayo 2017 | CPPyF/152/2017 | Se dio respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 000263117, realizada mediante el portal de la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral. |
| 16 de mayo 2017 | CPPyF/153/2017 | Se dio respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 000251317, realizada mediante el portal de la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral. |
| 16 de mayo 2017 | CPPyF/154/2017 | Se solicitó al L.C.P. Eduardo Gumaro Rosas Ruiz, Secretario Ejecutivo en términos del artículo 56 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, que girara instrucciones al área administrativa correspondiente, a efecto de que se elaboren las transferencias electrónicas y cheques de la quinta ministración del financiamiento público destinado para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos en Baja California, correspondientes al mes de mayo del ejercicio 2017. |
| 16 de mayo 2017 | CPPyF/155/2017 | No utilizado. |
| 21 de mayo 2017 | CPPyF/156/2017 | Se dio respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 000272117, realizada mediante el portal de la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral. |
| 23 de mayo 2017 | CPPyF/157/2017 | Se solicitó a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, la publicación de la convocatoria para la Sesión de la Comisión de Partidos Políticos y Financiamiento, en el portal de internet de este Instituto Electoral. |
| 23 de mayo 2017 | CPPyF/158/2017 | Se remitieron al L.C.P. Eduardo Gumaro Rosas Ruiz, Titular Ejecutivo del Departamento de Administración, 27 cheques expedidos por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2016, que los partidos políticos Peninsular de las Californias, Municipalista de B.C. y Humanista de Baja California, no acudieron a recaudar. Lo anterior a efecto de que se genere las cuentas de pasivo a cargo de los partidos políticos. |
| 23 de mayo 2017 | CPPyF/159/2017 | Se remitió al C.P. Florentino Ojeda Gómez, responsable de área adscrito a la Oficina de Contabilidad y Finanzas, los recibos del financiamiento ordinario permanente y de actividades específicas de los partidos políticos en Baja California correspondiente al ejercicio 2016. |
| 23 de mayo 2017 | CPPyF/160/2017 | Cancelado |
| 26 de mayo 2017 | CPPyF/161/2017 | Se remitió al L.C.P. Eduardo Gumaro Rosas Ruiz, Secretario Ejecutivo en términos del artículo 56 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, el oficio CEGC/III-007/2017 de fecha 24 de mayo de 2017, signado por la Mtra. Lorenza Gabriela Soberanes Eguia, en su carácter de Consejera Electoral. En atención al oficio número SEIEE/222/2017. |
| 30 de mayo 2017 | CPPyF/162/2017 | Se remitió al Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Coordinador de lo Contencioso Electoral, disco compacto cuyo contenido es relativo a los dictámenes consolidados de los informes financieros de gastos de precampaña y campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, emitidos por el Instituto Nacional Electoral. En atención al oficio número IEEBC/CCE/053/2017. |
| 02 de junio 2017 | CPPyF/163/2017 | Se solicitó a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, la publicación en el portal de internet de este Instituto Electoral, de la acreditación del C. José Francisco Barraza Chiquete, como representante propietario del Partido de Baja California ante el Consejo General. |
| 07 de junio 2017 | CPPyF/164/2017  al  CPPyF/172/2017 | Se informó a la Comisiones del Consejo General Electoralrespecto de la acreditaciónde los CC. Angélica Sainz López y Rafael Martínez Espinoza como representantes, propietario y suplente, respectivamente, del Partido del Trabajo ante este órgano electoral. |
| 07 de junio 2017 | CPPyF/173/2017 | Se solicitó a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, la publicación en el portal de internet de este Instituto Electoral, de la acreditación de los CC. Angélica Sainz López y Rafael Martínez Espinoza, como representantes, propietario y suplente, respectivamente, del Partido del Trabajo ante este órgano electoral. |
| 07 de junio 2017 | CPPyF/174/2017 | Se solicitó a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, la publicación en el portal de internet de este Instituto Electoral, de la convocatoria para la sesión de dictaminaciónde la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. |
| 08 de junio 2017 | CPPyF/175/2017 | Cancelado |
| 09 de junio 2017 | CPPyF/176/2017 | Se dio respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 00307917, realizada mediante el portal de la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral. |
| 09 de junio 2017 | CPPyF/177/2017 | Se solicitó a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, la publicación en el portal de internet de este Instituto Electoral, de la convocatoria para la sesión de dictaminaciónde la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, la cual se llevará a cabo el lunes 12 de junio de 2017. |
| 12 de junio 2017 | CPPyF/178/2017 | Cancelado |
| 13 de junio 2017 | CPPyF/179/2017 | Se dio respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 00309517, realizada mediante el portal de la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral. |
| 14 de junio 2017 | CPPyF/180/2017 | Se informó al Ing. Fernando Meza Cortez, Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, respecto de las atribuciones de la Secretaria Técnica de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. En atención al oficio número CDIyEE/75/2017. |
| 14 de junio 2017 | CPPyF/181/2017 | Se solicitó al L.C.P. Eduardo Gumaro Rosas Ruiz, Secretario Ejecutivo en términos del artículo 56 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, que girara instrucciones al área administrativa correspondiente, a efecto de que se elaboren las transferencias electrónicas y cheques de la sexta ministración del financiamiento público destinado para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos en Baja California, correspondientes al mes de junio del ejercicio 2017. |
| 14 de junio 2017 | CPPyF/182/2017 | Se solicitó al L.C.P. Eduardo Gumaro Rosas Ruiz, Secretario Ejecutivo en términos del artículo 56 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, que girara instrucciones al Departamento de Administración de este Instituto Electoral, a efecto de que realice las gestiones que considere pertinentes en relación a los recursos no ejercidos por el Instituto Estatal Electoral del presupuesto otorgado por el Gobierno del estado de Baja California, destinado a las prerrogativas del Partido Municipalista de B. C. durante el ejercicio fiscal 2015. |
| 16 de junio 2017 | CPPyF/183/2017 | Se solicitó a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, la publicación en el portal de internet deeste Instituto Electoral, de la acreditación de la C. Blanca Estela Favela Dávalos como representante suplente de MORENA, ante el Consejo General. |
| 19 de junio 2017 | CPPyF/184/2017 | Se informó a la C.P. Claudia Yadira Beltrán Castro, Titular de la Oficina de Recursos Humanos, respecto de las guardias a llevarse a cabo por personal de la Coordinación, relativa del vencimiento de los términos, para que los partidos políticos Encuentro Social y de Baja California manifiesten lo que a su derecho convenga, en relación con los registros “No válidos” del Sistema Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos. |
| 20 de junio 2017 | CPPyF/185/2017 | Se dio respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 00338217, realizada mediante el portal de la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral. |
| 20 de junio 2017 | CPPyF/186/2017 | Se solicitó a la C.P. Alejandra Cienfuegos Jáuregui, Titular de la Oficina de Recursos Materiales, apoyo para el acceso a las oficinas de este Instituto Electoral el sábado 24 de junio de 2017, toda vez que el personal de esta Coordinación acudiría esa fecha a laborar para complementar actividades pendientes. |
| 20 de junio 2017 | CPPyF/187/2017 | Se informó al C. José Francisco Barraza Chiquete, representante propietario del Partido de Baja California, respecto de los “Registros no válidos” del Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos, a efecto de que manifestara lo que a su derecho convenga y acompañara a su respuesta la documentación señalada en el Lineamiento del citado Sistema, antes del día jueves 22 de junio del presente año.Lo anterior en seguimiento al oficio número CGE/1165/2017. |
| 20 de junio 2017 | CPPyF/188/2017 | Se informó al C. Héctor Israel Ceseña Mendoza, representante propietario del Partido Encuentro Social, respecto de los “Registros no válidos” del Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos, a efecto de que manifestara lo que a su derecho convenga y acompañara a su respuesta la documentación señalada en el Lineamiento del citado Sistema, antes del 21 de junio del presente año. Lo anterior en seguimiento al oficio número CGE/1166/2017. |
| 26 de junio 2017 | CPPyF/189/2017 | Cancelado |
| 26 de junio 2017 | CPPyF/190/2017 | Se solicitó a la Mtra. María Obdulia Macías Miranda, Titular Ejecutivo del Departamento de Control Interno, el link de acceso a efecto de capturar la información requerida con motivo de la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos para el Estado de Baja California, de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento. |
| 29 de junio 2017 | CPPyF/191/2017 | Se remitió al Lic. Juan Pablo Hernández de Anda, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, copia del expediente relativo al Dictamen Número 43 de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. En atención al oficio número UTCE/062/2017. |
| 29 de junio 2017 | CPPyF/192/2017 | Se remitió al Lic. Juan Pablo Hernández de Anda, Titularde la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, copia del expediente relativo al Dictamen Número 42 de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. En atención al oficio número UTCE/062/2017. |
| 29 de junio 2017 | CPPyF/193/2017 | Se solicitó a la Mtra. Graciela Amezola Canseco, Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, la devolución de las documentales originales que obran en el expediente relativo a la propuesta para ocupar la Titularidad de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento de la Lic. Perla Deborah Esquivel Barrón. |
| 30 de junio 2017 | CPPyF/194/2017 | Se informó al Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo, que conforme a los archivos que obran en esta Coordinación los ciudadanos que integran el listado de aspirantes a Consejero Electoral del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Baja California,no han sido registrados como candidatos a cargos de elección popular o como dirigentes de partidos políticos con registro local, durante los últimos tres años. Ello en atención al cotejo solicitado en el memorándum CGE/601/2017 |

**II.- ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTAMEN PARA LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO.**

En cumplimiento a la atribución que tiene esta Coordinación de asesorar a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, durante el periodo comprendido de abril a junio de 2017, se elaboraron los Dictamenes Números Cuarenta, Cuarenta y Dos y Cuarenta y Tres, mismos que a continuación se detallan a fin de proporcionar un mayor conocimiento de las actividades generadas alrededor de dichas resoluciones.

**DICTAMEN NÚMERO CUARENTA.**

El 10 de abril de 2017, el Partido Encuentro Social presentó ante este órgano electoral la documentación ateniente a la emisión del Reglamento de Sesiones del Comité Ejecutivo Estatal, a efecto de que se efectuara el estudio y análisis correspondiente. En ese sentido el 29 de mayo de la presente anualidad, la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento celebró sesión de dictaminación, en la que aprobó el Dictamen Número Cuarenta relativo a la “Verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en la expedición del Reglamento de Sesiones del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Encuentro Social”, el cual fue turnado al Pleno del Consejo General Electoral para su análisis y acuerdo definitivo, consecuentemente,durante la VII Sesión Extraordinaria fue aprobado por unanimidad. Dentro de los puntos resolutivos medulares de la citada resolución se encuentra el siguiente:

**PRIMERO.-** Se declara la procedencia del Reglamento de Sesiones del Comité ejecutivo Estatal del Partido Encuentro Social, por lo analizado en el considerando VI del presente dictamen.

**DICTAMEN NÚMERO CUARENTA Y DOS**

El 10 de febrero de 2017, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dictó sentencia en el expediente número RI-03/2017, confirmando el Dictamen Número Treinta y Cinco de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “Verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en la remoción y designación de los secretarios de finanzas; acción política, formación y capacitación cívica; acción juvenil; promoción política de la mujer; y comunicación social, todos del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de Baja California”, a razón del recurso de inconformidad presentado en contra del citado Dictamen por el Partido de Baja California. Inconforme con lo anterior, el instituto político promovió Juicio de Revisión Constitucional ante la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien dictó sentencia dentro del expediente número SG-JRC-04-2017, revocar el Dictamen Número Treinta y Cinco, para efecto de que la citada Comisión, previo a emitir una nueva determinación, otorgara la garantía de audiencia al Partido de Baja California, a fin de que manifestara lo que a su derecho conviniese en relación al procedimiento de remoción de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, así como del diverso mediante el cual fueron designados los nuevos integrantes.

En ese sentido, en fecha 21 de abril de 2017 la Comisión dictó acuerdo, ordenando conceder el derecho de audiencia al Partido de Baja California.Esta audiencia tuvo lugar el día 24 de abril de la presente anualidad, en las instalaciones de este órgano electoral, contando con la asistencia de los integrantes de la Comisión, y del personal operativo de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, no obstante ésta no se logró desahogar por la incomparecencia de la representación del Partido de Baja California, lo cual quedó asentado en el acta respectiva.Consecuentemente, ese mismo día la Comisión dictó acuerdo en el que ordenó otorgar el derecho de audiencia al citado instituto político el día 28 de abril de los corrientes, sin embargo, a petición de este último, la Comisión dictó acuerdo en el que ordenó diferir la audiencia, señalando como nueva fecha para su celebración el día 9 de mayo de 2017.

En cumplimiento al acuerdo señalado en el párrafo anterior,se llevó a cabo el desahogo de la audiencia el día previsto para ello, contando con lacomparecencia de los integrantes de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento y la representación del Partido de Baja California. En esta audiencia, el partido político presentó el material probatorio relativo a los procedimientos de remoción de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, así como del diverso en el que fueron designados los nuevos integrantes, quedando asentado en el acta de audiencia respectiva.

En relación a lo anterior, la Comisión dictó auto de citación para resolver sobre la admisión y desahogo de pruebas presentadas por el Partido de Baja California, en su comparecencia inicial, así como para la formulación de alegatos. La audiencia celebrada para tal efecto tuvo lugar el día 1 de junio de 2017, lo manifestado en ella quedó asentado en el acta correspondiente.

Finalmente el día 9 de junio de 2017, la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, celebró sesión de dictaminación en la que aprobó el Dictamen Número Cuarenta y Dos relativo a la “ Verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en el procedimiento de remoción de los secretarios de finanzas; acción política, formación y capacitación cívica; acción juvenil; promoción política de la mujer; y comunicación social, todos del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de Baja California, así como del diverso en el que fueron designados los nuevos integrantes”, el cual fue turnado al Pleno del Consejo General Electoral para su análisis y acuerdo definitivo, consecuentemente, durante VI Sesión Ordinaria, este órgano lo aprobó por unanimidad. Dentro de los puntos medulares de la citada resolución se encuentran los siguientes:

**PRIMERO.-**Es improcedente la remoción de los CC. Felipe de Jesús Mayoral Mayoral, José de Jesús García Ojeda, César Guadalupe Loustaunau Terán, Rodrigo Aníbal Otáñez Licona y Lorena Mariela Noriega Vélez, a los cargos de secretarios de acción política, formación y capacitación cívica; comunicación social; finanzas; acción juvenil; y promoción política de la mujer, todos del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de Baja California, respectivamente, por las argumentaciones vertidas en el Considerando VII del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, es improcedente la designación de los CC. Jesús Antonio Camacho Cedano, José Francisco Barraza Chiquete, Elvira Luna Pineda, Rodrigo Aníbal Otáñez Licona y Mario Conrad Favela Díaz, a los cargos de secretarios de finanzas; acción política, formación y capacitación cívica; promoción política de la mujer; acción juvenil; y comunicación social, todos del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de Baja California, respectivamente, por las argumentaciones vertidas en el Considerando VII del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se ordena al Partido de Baja California para que en un plazo no mayor de 15 días hábiles, emita Convocatoria a efecto de renovar su órgano directivo en los términos del artículo 44 de la Ley General de Partidos Políticos, previo cumplimiento que se dé a lo ordenado en el considerando VIII del presente dictamen.

**DICTAMEN NÚMERO CUARENTA Y TRES**

El 29 de marzo de 2017, el Partido de Baja California presentó ante este órgano electoral las documentales atenientes a las adecuaciones y modificaciones a diversos artículos de sus Estatutos. En atención a lo anterior, la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento efectuó las gestiones necesarias para la publicación del aviso de las modificaciones de los Estatutos del instituto político, lo cual se efectuó el día 8 de abril de 2017.

El 27 de abril de 2017 la Comisión mediante oficio CRPPyF/049/2017, requirió al Partido de Baja California para que en un término de cinco días hábiles aportara documentos idóneos que acreditaran el carácter con el comparecieron dos asistentes a la Asamblea Estatal Extraordinaria del 4 de marzo de 2017, en la que se aprobaron las citadas modificaciones a los Estatutos.

Posteriormente, el 4 de mayo de 2017 la Comisión dictó acuerdo en el que ordenó otorgar el derecho de audiencia al Partido de Baja California, para que manifestara lo que a su derecho convenga, aportara las pruebas pertinentes y formulara sus alegatos. Esta audiencia tuvo lugar el día 17 de mayo del presente año, contando con la comparecencia de los integrantes de la Comisión, y la representación del instituto político. En consecuencia, al día siguiente la Comisión llevó a cabo la diligencia de ofrecimiento, admisión y desahogo de las probanzas presentadas por el instituto político.

El 6 de junio de 2017, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dictó sentencia respecto del recurso de inconformidad número RI-17/2017, promovido por el Partido de Baja California, por la omisión de este órgano electoral de resolver en el plazo de 30 días naturales la solicitud de análisis y aprobación de las reformas estatutarias. En esta sentencia se ordenó al Consejo General Electoral que en un plazo improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, resolviera lo que en derecho proceda respecto de la solicitud formulada por el partido político.

En ese sentido, el 12 de junio de 2017,la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento celebró sesión de dictaminación en la cual aprobó el Dictamen Número Cuarenta y Tres, relativo a la “Declaratoria de procedencia legal a las reformas y adecuaciones de los Estatutos del Partido de Baja California”, el cual fue turnado al Pleno del Consejo General Electoral para su análisis y acuerdo definitivo, quien a su vez lo aprobó por unanimidad durante la VIII Sesión Extraordinaria de fecha 14 de junio de los corrientes.Dentro de los puntos resolutivos medulares se encuentran los siguientes:

**PRIMERO.** Esta autoridad declara la improcedencia de la modificación de las reformas y adecuaciones de los Estatutos del Partido de Baja California, en términos de los Considerandos IX y X, del presente Dictamen.

**III.- DESCUENTOS EFECTUADOSPOR CONCEPTO DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL,A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Ahora bien, del mismo modo me permito informar respecto a los montos correspondientes a las multas impuestas a los partidos políticos en razón de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral número INE/CG574/2016 yel dictamen consolidado INE/CG573/2016, al respecto detallo los descuentos efectuados a cada uno de los Partidos Políticos en los meses de abril, mayo y junio del 2017, así como el saldo pendiente por descontar de las mismas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **MULTAS PARTIDOS POLÍTICOS CAMPAÑA SEGÚN RESOLUCIÓN INE/CG574/2016**  **Y DICTAMEN CONSOLIDADO INE/CG573/2016** | **DESCUENTO**  **ABRIL** | **DESCUENTO**  **MAYO** | **DESCUENTO**  **JUNIO** | **TOTAL**  **DESCUENTOS** | **SALDO**  **PENDIENTE**  **DE MULTAS**  **CAMPAÑA**  **AL 30 DE JUNIO 2017** |
| **PARTIDOS**  **POLITICOS** |  |  |  |  |  |
| **Partido Revolucionario Institucional** | $ 826,363.90 | $0.00 | $ 0.00 | $826,363.90 | $ 0.00 |
| **Partido de la Revolución Democrática** | $0.00 | $0.00 | $0.00 | $0.00 | $5´599,878.13 |
| **Partido del Trabajo** | $ 0.00 | $0.00 | $0.00 | $ 0.00 | $ 447,901.68 |
| **Partido de Baja California** | $6,640.53 | $ 365,230.29 | $365,230.29 | $737,101.11 | $2´737,561.29 |
| **Partido Encuentro Social** | $ 0.00 | $0.00 | $478,067.35 | $478,067.35 | $1´081,146.60 |
| **Partido Peninsular**  **de las Californias** | $0.00 | $ 0.00 | $0.00 | $0.00 | $2´831,207.09 |
| **Partido Municipalista de B.C.** | $0.00 | $0.00 | $0.00 | $0.00 | $2 ´062,960.03 |
| **Partido Humanista de**  **Baja California** | $0.00 | $0.00 | $0.00 | $0.00 | $2 ´332,026.96 |
| **TOTAL** | **$833,004.43** | **$365,230.29** | **$843,297.64** | **$2´041,532.36** | **$17´092,681.78** |

Así mismo, también se detallan los montos de las deducciones realizadas durante los meses de abril, mayo y junio del presente año, según Resolución **INE/CG657/2016** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante las campañas electorales 2015-2016, así como el saldo pendiente por descontar de las mismas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **MULTAS PARTIDOS POLÍTICOS REMANENTES DE CAMPAÑA SEGÚN RESOLUCIÓN INE/CG657/2016** | **DESCUENTO**  **ABRIL** | **DESCUENTO**  **MAYO** | **DESCUENTO**  **JUNIO** | **TOTAL**  **DESCUENTOS** | **SALDO**  **PENDIENTE**  **DE MULTAS**  **REMANENTE CAMPAÑA**  **AL 30 DE JUNIO 2017** |
| **PARTIDOS**  **POLITICOS** |  |  |  |  |  |
| **Partido de la Revolución Democrática** | $336,544.54 | $336,544.54 | $336,544.54 | $1´009,633.62 | $601,573.79 |
| **Partido Verde Ecologista de México** | $ 0.00 | $0.00 | $0.00 | $ 0.00 | $ 709,139.40 |
| **Partido de Baja California** | $358,589.76 | $ 0.00 | $0.00 | $358,589.76 | $0.00 |
| **Partido Encuentro Social** | $608,726.73 | $608,726.73 | $130,659.38 | $1´348,112.84 | $0.00 |
| **Partido Peninsular**  **de las Californias** | $0.00 | $ 0.00 | $0.00 | $0.00 | $713,521.27 |
| **Partido Municipalista de B.C.** | $0.00 | $0.00 | $0.00 | $0.00 | $239,246.50 |
| **Partido Humanista de**  **Baja California** | $0.00 | $0.00 | $0.00 | $0.00 | $552,381.47 |
| **TOTAL** | **$1**´**303,861.03** | **$945,271.27** | **$467,203.92** | **$2´716,336.22** | **$2´815,862.43** |

Se detallan los montos de las deducciones ejecutadas de las Resolucionesdel Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisiones de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos Políticos en Baja California, correspondientes al Ejercicio Dos Mil Quince;así como el saldo pendiente por descontar de las mismas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **MULTAS PARTIDOS POLÍTICOS GASTO ORDINARIO 2015** | **DESCUENTO**  **ABRIL** | **DESCUENTO**  **MAYO** | **DESCUENTO**  **JUNIO** | **TOTAL**  **DESCUENTOS** | **SALDO**  **PENDIENTE**  **DE MULTAS**  **GASTO ORDINARIO 2015**  **AL 30 DE JUNIO 2017** |
| **PARTIDOS**  **POLITICOS** |  |  |  |  |  |
| **Partido Acción Nacional** | $0.00 | $1´448,293.42 | $93,743.06 | $1´542,036.48 | $0.00 |
| **Partido Revolucionario Institucional** | $126,979.55 | $953,343.45 | $140,064.43 | $1´220,387.43 | $0.00 |
| **Morena** | $0.00 | $140,936.77 | $0.00 | $140,936.77 | $0.00 |
| **TOTAL** | **$126,979.55** | **$2**´**542,573.64** | **$233,807.49** | **$2´903,360.68** | **$0.00** |

**IV.- VERIFICACIÓN DEL PADRÓN DE AFILIADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES PARA LA CONSERVACIÓN DE SU REGISTRO Y SU PUBLICIDAD.**

El 14 de diciembre de 2016 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral se aprobó el Acuerdo identificado con la clave INE/CG851/2016 mediante el cual se emiten los *Lineamientos para la Verificación de los Padrones de Afiliados de los Partidos Políticos Locales para la Conservación de su Registro y su Publicidad, así como Criterios Generales para el Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados,* el cual establece diversas obligaciones a los organismos públicos electorales en aras de coadyuvar con la verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos. En ese sentido, a continuación se enlistan las actividades realizadas por este Instituto Electoral en cumplimiento a las atribuciones conferidas en el citado Lineamiento, en el periodo comprendido de abril a junio de 2017.

* Del 31 de mayo de 2017, este órgano electoral mediante oficios números CGE/1165/2017 y CGE/1166/2017, informó a los partidos políticos de Baja California y Encuentro Social, respectivamente, el número de “Registros no válidos” que resultaron de las compulsas en el Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos, de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. Con la finalidad de que manifestaran lo que a su derecho convenga.
* El 20 de junio de 2017, mediante oficios CPPyF/187/2017, CPPyF/188/2017, esta Coordinación informó a los partidos políticos de Baja California y Encuentro Social, respectivamente, respecto del vencimiento del plazo para subsanar inconsistencias encontradas en la compulsa en el Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos, respecto de los “Registros no válidos”, de acuerdo con el apartado Décimo Tercero, numeral 2, de los Lineamientos del citado Sistema.
* Los días 21 y 22 de junio de 2017, feneció el plazo para que los partidos políticos de Baja California y Encuentro Social, respectivamente, subsanaran las inconsistencias en el citado Sistema. En virtud a ello personal de esta Coordinación llevó a cabo guardias para recibir la documentación que, en su caso, presentaran los referidos institutos políticos.

**ATENTAMENTE**

**COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS**

**Y FINANCIAMIENTO**